

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, para desarrollar el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, y 42 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 3, 15, 24, 30 fracción I, 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir al momento de su registro los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I.** Contar con el grado de licenciatura;
- II.** Desempeñar la función que corresponde a su categoría;
- III.** Contar con una categoría registrada en el catálogo contenido en el Anexo III del Acuerdo y Anexo I de esta Convocatoria;
- IV.** Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente y con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- V.** Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión y nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción a la categoría inmediata superior;
- VI.** Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña;



- VII.** Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
- VIII.** Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento;
- IX.** Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a funciones de dirección o de supervisión;
- X.** Contar con un mínimo de 22/horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, del nivel de educación secundaria; así como para el personal que imparta educación tecnológica o artística en el nivel secundaria, o en educación física en los niveles de educación básica, y
- XI.** Acreditar, antes de la aplicación de la apreciación de conocimientos y aptitudes, el curso de habilidades para las funciones directivas o de supervisión. El curso será autoadministrable y se llevará a cabo en línea para realizarse desde cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, además se desarrollará mediante videos, audios, lecturas y ejercicios para promover el análisis y reflexión del participante, sobre las habilidades directivas o de supervisión requeridas en la nueva escuela mexicana. La Unidad del Sistema comunicará los mecanismos para que la maestra y el maestro participante tengan la oportunidad de acreditarlo.

En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos señalados en el artículo 10 del Acuerdo y la presente base, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, conforme a lo señalado en el Acuerdo, esta autoridad educativa tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación. De presentarse este supuesto, esta autoridad educativa deberá notificar al participante a la brevedad posible fundamentando y justificando su decisión, además de comunicar a la Unidad del Sistema con el soporte documental respectivo.

SEGUNDA. PLAZAS DISPONIBLES.

Las plazas vacantes materia de este proceso serán las que publique esta autoridad educativa y estén disponibles para su consulta pública en <https://sep.puebla.gob.mx/>, así como en el Anexo I de la presente convocatoria. Además, serán las registradas en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas, a partir del 1 de junio de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2025.



TERCERA. PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, serán los publicados por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

CUARTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso de las maestras o maestros que aspiran a las funciones directivas o de supervisión con la comunidad escolar para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025 serán los siguientes:

- I. Estudios de posgrado, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- III. Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos. Se valorará al momento de realizar su registro;
- IV. Reconocimiento al buen desempeño, con una ponderación máxima de 10 sobre un esquema de 100 puntos, y
- V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

La forma de acreditación y valoración de los elementos mencionados, se establecen en el artículo 28 y en el Anexo IV del Acuerdo, así como en el Anexo II de esta Convocatoria respectivamente.

QUINTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 8 al 14 de enero de 2024;



Modalidad del registro

- II. El registro se llevará a cabo de manera presencial;

Requisitos para iniciar el registro

- III. El día y hora indicados en la cita de registro, durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 2 de febrero de 2024, la persona deberá presentar:
- a) La cita de registro que se genera a través de la plataforma Proyecto VENUS;
 - b) La documentación del Anexo II de esta Convocatoria que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria, y
 - c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

Sin generación de cita

- IV. En el supuesto de que no se haya generado cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Verificación documental

- V. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción; además registrará los elementos multifactoriales que correspondan, conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

- VI. La maestra o maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

Constancia de no cumplimiento

- VII. En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.



SEXTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Resultados

Cada participante podrá consultar a partir del 24 de mayo de 2024, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Listado nominal ordenado de resultados

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, categoría y tipo de sostenimiento, de conformidad con el artículo 30 del Acuerdo. En todos los casos el listado nominal ordenado de resultados se realizará a partir de los puntajes finales de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere el Acuerdo. La publicación del listado se realizará el 8 de julio de 2024.

Para que una persona participante se encuentre integrada en el listado nominal ordenado de resultados, deberá cumplir con lo señalado en el artículo 13 del Acuerdo.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las maestras y los maestros participantes el correo electrónico recurso.promocionvertical.basica@nube.sep.gob.mx y esta autoridad educativa el correo electrónico recurso.promvertical.eb24-25@seppue.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable



OCTAVA. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

Para la asignación de plazas según su naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo.

Toda forma de promoción a cargos con función directiva o de supervisión distinta a lo establecido en el presente Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

NOVENA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN.

Las maestras o los maestros participantes, en caso de ser susceptibles a la asignación de plaza, deberán cumplir con los requisitos de contratación que determine esta autoridad educativa y exhibir los siguientes documentos:

REQUISITOS FEDERALIZADOS	REQUISITOS ESTATALES/CONVENIO FEDERAL
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de asignación emitida por la USICAMM • Ficha de registro • Listado nominal ordenado de resultados • Documento de preparación de acuerdo con los perfiles autorizados en la convocatoria • Constancia de bilingüismo otorgada por el nivel educativo en caso de pertenecer al Nivel de Educación Indígena. • Formato de declaración de compatibilidad/Formato de Compatibilidad de Empleos (2 o más claves) firmada y sellada por los jefes inmediatos y certificada por el nivel educativo • Talón de cheque de la(s) clave(s) vigente(s) • Solicitud de movimiento de alta • Antecedente de la clave presupuestal a cubrir • Constancia de situación fiscal actualizada con código QR, no mayor a 3 meses • CURP con fecha de impresión no mayor a 5 días con la leyenda "CURP certificada: verificada con el Registro Civil" • Identificación oficial vigente con fotografía 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de movimiento de alta • Solicitud de movimiento de baja • Orden de adscripción o nombramiento • Documentos de grado académico • Constancia de Servicios • Ficha de registro • Reporte individual de resultados • Constancia de asignación por USICAMM • Declaración de compatibilidad/Formato de compatibilidad de empleos • Ultimo talón de pago • Identificación oficial • Constancia de situación fiscal actualizada



- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Movimiento de Baja de la(s) clave(s)• Constancia de liberación y no adeudo• Carta compromiso de cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.• Declaración de Confidencialidad y No Divulgación de Información | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

DÉCIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con la maestra o el maestro participante

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción a funciones directivas o de supervisión, serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

Medios de contacto con la autoridad

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico promvertical.eb24-25@seppue.gob.mx y números telefónicos (222) 2 29 69 00 Ext. 1187 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a la dirección de correo electrónico promocionvertical.usicamm@nube.sep.gob.mx.

DÉCIMA PRIMERA. GUÍAS DE ESTUDIO, APOYO Y BIBLIOGRAFÍA.

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la acreditación del elemento multifactorial Apreciación de conocimientos y aptitudes, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado una plaza y otorgado el nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando:



- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
- b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o las bases de esta convocatoria;
- c) Esta autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
- d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o esta autoridad educativa durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes;

Gratuidad en los trámites

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Asignación sujeta a la disponibilidad, a las necesidades del servicio y a la estructura ocupacional

- IV. El resultado obtenido por las maestras o los maestros en este proceso no obliga a esta autoridad a asignar una plaza a la totalidad de las maestras o los maestros participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la existencia de plazas vacantes, a las necesidades del servicio público educativo y a la estructura ocupacional autorizada;

Casos no previstos

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Información reservada, confidencial y datos personales

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:

- a) Esta autoridad educativa en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros dispondrá de las medidas para que se dé



una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;

- b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
- c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar plazas. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos promvertical.eb24-25@seppue.gob.mx y ut@seppue.gob.mx, y
- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2024-2025.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de diciembre de 2023.



**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**

MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA**



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

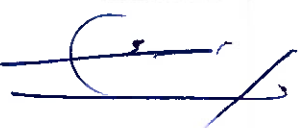


Secretaría
de Educación

ANEXO I DE LA CONVOCATORIA

PLAZAS DISPONIBLES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025

Sost.	NIVEL/SERVICIO	FUNCIÓN	CAT ORIGEN	CATEGORIA_ORIGEN	CAT PROM	CATEGORIA_PROMOCION	Vacantes definitivas	Vacantes temporales	Total
Federalizado	INICIAL	DOCENTE	E0181	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	0	0	0
Federalizado	INICIAL	DOCENTE	E0195	EDUCADORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	0	0	0
Federalizado	INICIAL	DIRECTOR	E0125	DIRECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	E0113	INSPECTORA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL	0	0	0
Estatal	PREESCOLAR	DOCENTE	E0181	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
Federalizado	PREESCOLAR	DOCENTE	E0181	MAESTRA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
Estatal	PREESCOLAR	DIRECTOR	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
Federalizado	PREESCOLAR	DIRECTOR	E0121	DIRECTORA DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEA	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
Estatal	PREESCOLAR	SUPERVISOR	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	PREESCOLAR	SUPERVISOR	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	E0105	INSPECTOR GENERAL DE SECTOR DE JARDÍN DE NIÑOS, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	PREESCOLAR	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2603	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, FORÁNEO	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
Federalizado	PREESCOLAR	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2603	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, FORÁNEO	E0101	INSPECTORA DE JARDINES DE NIÑOS, FORÁNEA	0	0	0
Estatal	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0249	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E0247	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E0249	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E0241	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE INTERMEDIO DE PRIMARIA FORÁNEO	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**



Secretaría
de Educación

Estatal	PRIMARIA	DIRECTOR	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E0221	DIRECTOR DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E0223	DIRECTOR DE INTERNADO DE PRIMARIA FORÁNEO	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0	0
Estatal	PRIMARIA	SUPERVISOR	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	SUPERVISOR	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	E0205	JEFE DE SECTOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA FORÁNEO	0	0	0	0
Estatal	PRIMARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2601	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2601	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FORÁNEO	E0201	INSPECTOR DE ZONA DE ENSEÑANZA PRIMARIA, FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0241	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE INTERNADO DE PRIMARIA FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E0281	MAESTRO DE GRUPO DE PRIMARIA, FORÁNEO	E0223	DIRECTOR DE INTERNADO DE PRIMARIA FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E0241	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE INTERNADO DE PRIMARIA FORÁNEO	E0223	DIRECTOR DE INTERNADO DE PRIMARIA FORÁNEO	0	0	0	0
Federalizado	PREESCOLAR	DOCENTE	E1489	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	E1475	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E1485	MAESTRO BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	E1483	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E1483	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	E1481	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E1475	DIRECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA	E1481	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	SUPERVISOR	E1481	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	E1411	JEFE DE ZONA DE SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA	0	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2609	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN INDÍGENA, FORÁNEO	E1481	INSPECTOR BILINGÜE DE EDUCACIÓN PRIMARIA INDÍGENA	0	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0	0



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**



Secretaría
de Educación

Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E1063	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO TITULADO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E1063	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDA ENSEÑANZA FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORÁNEO	E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	SUPERVISOR	E0351	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	E0301	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDA ENSEÑANZA FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2801	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2801	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**



Secretaría
de Educación

Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO TITULADO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORÁNEO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0463	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0465	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO TITULADO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E1067	PROFESOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PARA POSTPRIMARIAS, FORÁNEO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0321	DIRECTOR DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0421	DIRECTOR DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	SUPERVISOR	E0451	JEFE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TÉCNICA FORÁNEO	E0401	INSPECTOR GENERAL DE SECUNDARIAS TÉCNICAS	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2803	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E2781	HORAS DE MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**



Secretaría
de Educación

Estatal	SECUNDARIA	DIRECTOR	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DIRECTOR	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	SUPERVISOR	E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2709	JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	SUPERVISOR	E2711	INSPECTOR DE ZONA DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	E2709	JEFE DE SECTOR DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2807	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2807	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2725	DIRECTOR MAESTRO DE TELESECUNDARIA FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0363	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEO	E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORÁNEA	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0365	PROFESOR DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA FORÁNEO	E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORÁNEA	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DIRECTOR	E0345	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA NOCTURNA FORÁNEA	E0327	DIRECTOR DE SECUNDARIA PARA TRABAJADORES FORÁNEO	0	0	0
Estatal	ESPECIAL	DOCENTE	E0687	MAESTRO PSICÓLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0
Federalizado	ESPECIAL	DOCENTE	E0689	MAESTRO PSICÓLOGO ORIENTADOR PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0
Federalizado	ESPECIAL	DOCENTE	E0687	MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0
Estatal	ESPECIAL	DIRECTOR	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	E0633	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	ESPECIAL	DIRECTOR	E0629	DIRECTOR DE ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL	E0633	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	0	0	0
Estatal	ESPECIAL	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2605	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	E0633	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	ESPECIAL	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2605	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	E0633	SUPERVISOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL FORÁNEO	0	0	0
Estatal	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN
A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN
EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**



Secretaría
de Educación

Estatal	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0761	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0
Federalizado	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0763	PROFESOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0
Federalizado	EDUCACIÓN FÍSICA	DOCENTE	E0761	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0
Estatal	EDUCACIÓN FÍSICA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2805	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0
Federalizado	EDUCACIÓN FÍSICA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	E2805	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, FORÁNEO	E0701	INSPECTOR NORMALISTA DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E1587	PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA, FORÁNEO	E1525	DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DIRECTOR	E1525	DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA	E1501	INSPECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO	21_E2801	ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORÁNEO	21_E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEA	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	21_E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA	21_E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Federalizado	SECUNDARIA	DOCENTE	E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	21_E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	21_E0341	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	21_E0361	PROFESOR DE ENSEÑANZA DE ADIESTRAMIENTO DE SECUNDARIA, FORÁNEO	21_E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEA	0	0	0
Estatal	SECUNDARIA	DOCENTE	21_E0371	PROFESOR ORIENTADOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA FORÁNEA	21_E0441	SUBDIRECTOR SECRETARIO DE ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA, FORÁNEA	0	0	0
Federalizado	PRIMARIA	DOCENTE	E1589	PROFESOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA OCUPACIONAL NOCTURNA, FORÁNEO	E1525	DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS NOCTURNA	0	0	0



ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

**PROCEDIMIENTO EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL,
REQUISITOS DOCUMENTALES Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A
FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025**

Estimada(o) Participante:

Para poder realizar su proceso, en modalidad presencial, del Registro y Verificación Documental, deberá efectuar los siguientes pasos:

1. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx>, y generar la cita para su registro. Dicha plataforma estará disponible del 08 al 14 de enero de 2024;
2. Una vez concluido el proceso de selección de cita, en la cita para el registro, se le indicará el día, la hora y el lugar en que deberá presentarse a la sede de registro para entregar su expediente físico, con la documentación establecida en esta convocatoria, en **original**.
3. Dicho expediente deberá contener la documentación que justifique los requisitos establecidos en la Base Primera de esta convocatoria de acuerdo con el siguiente orden:

REQUISITOS DOCUMENTALES		
#	Documento Oficial Probatorio	Requisitos
1.	Comprobante de Cita para el Registro	Requisitos para iniciar el registro, la cita generada a través de la plataforma Proyecto VENUS
2.	Clave Única de Registro de Población (CURP) reciente.	Identificación oficial vigente con fotografía
3.	Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte. (Original y 1 copia por ambos lados en hoja tamaño carta)	
4.	Título o cédula profesional de licenciatura o de Escuela Normal Pública (Original y 1 copia por ambos lados en hoja tamaño carta)	Contar con grado de licenciatura
5.	<p>Constancia de servicio expedida por la jefa o el jefe inmediato superior, con fecha de elaboración al mes de diciembre de 2023, con el soporte documental que sustente la información asentada en la misma (Utilizar el formato oficial establecido en el anexo III de esta convocatoria).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de adscripción / hoja de movimiento de personal/nombramiento, etc. • Talón de pago • Última orden de adscripción que avale la adscripción al Centro de Trabajo Actual. • Primera orden de adscripción (tantas como sean necesarias a efecto de comprobación de antigüedad; se considerará la antigüedad de acuerdo con la orden de adscripción más antigua que se presente). • Horario oficial actual de CT correctamente requisitado. • Documentos oficiales que avalen información asentada en la constancia. <p>Si cuenta con más de un Centro de Trabajo, agregar las constancias de cada uno, referente a las plazas con las que participa.</p>	Desempeñar la función que corresponda a su categoría
		Contar con una categoría registrada en el catálogo contenido en el Anexo III del Acuerdo y Anexo I de la Convocatoria.
		Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción la categoría inmediata superior.
		Contar con experiencia mínima de cinco años en la gestión directiva o de supervisión con nombramiento definitivo al momento de realizar su registro en el proceso de promoción la categoría inmediata superior.
		Participar en la promoción vertical con una categoría en el nivel y servicio educativo, acorde al centro de trabajo al que está adscrito;
Participar con plaza perteneciente al mismo nivel y servicio educativo, así como al mismo tipo de sostenimiento		
6.	Comprobante de Nombramiento código 10, o equivalente, en la plaza o plazas con las que participa. Nombramiento con código 95 en plaza sin	Contar con un mínimo de 22/ horas/semana/mes en el desempeño de la función docente frente a grupo, del nivel de secundaria; así como para el personal que imparta educación tecnología o artística en el nivel secundaria, o en educación física en los niveles de educación básica;
		Tener nombramiento definitivo en la categoría inmediata anterior a la que aspira promoverse, correspondiente al nivel y servicio educativo en el que se desempeña



	titular otorgado antes de septiembre de 2019, <u>únicamente para maestras o maestros frente a grupo.</u>	
7.	Formato de compatibilidad debidamente requisitado y actualizado	Cumplir, si cuenta con dos o más plazas, con las reglas de compatibilidad que emita la Unidad del Sistema antes y durante su participación en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión;
8.	<u>Oficio de comisión o nombramiento expedido por la autoridad educativa competente del Personal que se encuentre en los supuestos descritos en los Incisos I. II. Y III. Del Transitorio Quinto. Del Acuerdo.</u>	Podrá participar en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión las maestras y maestros que se encuentren en los siguientes supuestos: I. <u>Las maestras o maestros que fueron objeto de una asignación temporal a funciones directivas o de supervisión durante el ciclo escolar 2022-2023.</u> II. <u>Las maestras o maestros que obtuvieron un reconocimiento a funciones de asesoría técnica pedagógica durante los ciclos 2022-2023 y 2023-2024</u> III. <u>Quienes desempeña la función de ATP derivada del Proceso de Promoción establecidos en la LGSPD y que no ostente la categoría respectiva.</u>

* Utilizar el formato de Constancia y documentos adjuntos, establecida en el Anexo III de esta convocatoria.

- Una vez verificados los documentos entregados por parte de los aspirantes, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, a través de los Responsables de Mesa de Registro (RMR), realizará el registro en la plataforma correspondiente, generará y entregará al aspirante la "Ficha de Registro" y la "Carta de aceptación", siempre y cuando el expediente entregado por el aspirante cumpla con lo establecido en la Convocatoria para el Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024-2025.

La información asentada en la "Ficha de Registro" será recabada de la documentación que presente el participante al momento del Registro.


- En el supuesto que no se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, se emitirá la "Constancia de no cumplimiento" y se dará por concluida la participación del aspirante.
- El participante verificará que sus datos sean correctos y firmará su respectiva "Carta de aceptación" y "Ficha de Registro" o en su caso la "Constancia de no cumplimiento".
- El participante entregará en el módulo de sellado, sus documentos generados por la mesa de registro, para la colocación del sello respectivo.
- La mesa de sellado entregará al aspirante los documentos validados que justifiquen su registro y validación a dicho proceso.
- El aspirante deberá entregar en la mesa de archivo los documentos validados para el registro, así como su "Ficha de Registro" y "Carta de Aceptación"; o en su caso "Constancia de no cumplimiento", debidamente requisitados para su archivo y conclusión de la Etapa de Registro y Verificación documental.
- Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, que deberán presentar al RMR en el momento de su registro; serán las siguientes:

EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LOS ELEMENTOS MULTIFACTORIALES		
#	Documento Oficial Probatorio	Elemento Multifactorial
9.	Título o cédula profesional de Especialidad, Maestría o Doctorado (Original y 1 copia por ambos lados en hoja tamaño carta)	Estudios de Posgrados
10.	<p>Constancia de servicio expedida por la autoridad inmediata superior, con fecha de elaboración al mes de diciembre de 2023 (puede ser la constancia del punto 5 de requisitos documentales), con el soporte documental que sustente la información asentada en la misma (Utilizar el formato oficial establecido en el anexo III de esta convocatoria).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de adscripción / hoja de movimiento de personal/nombramiento, etc. • Talón de pago • Última orden de adscripción que avale la adscripción al Centro de Trabajo actual. • Primera orden de adscripción (tantas como sean necesarias a efecto de comprobación de antigüedad; se considerará la antigüedad de acuerdo con la orden de adscripción más antigua que se presente). • Horario oficial actual de CT correctamente requisitado. • Documentos que avalen información asentada en la constancia. 	Antigüedad
11.	Comprobantes (Nombramiento y/o Orden de Adscripción) de los Centros de Trabajo donde haya laborado los últimos Diez (10) años de servicio en funciones docentes, directivas o de supervisión.	Experiencia y tiempo de Trabajo en Zonas de Alta Marginación, Pobreza y Descomposición Social



ANEXO III DE LA CONVOCATORIA

FORMATO DE CONSTANCIA PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025



**Secretaría
de Educación**
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN DE NIVEL EDUCATIVO

A QUIEN CORRESPONDA

El/La que suscribe C. nombre y apellidos de quien emite la constancia, función de quien emite la constancia, p/e: director de la nombre del centro de trabajo, va sea escuela, supervisión o jefatura de sector, con clave de centro de trabajo 21XXX0000X, HACE CONSTAR que el/la C. nombre y apellidos del interesado, con CURP 18 caracteres y RFC 13 caracteres, se encuentra activo desde el inicio del Ciclo Escolar 2023-2024 y actualmente desempeña la función de por ejemplo: docente frente a grupo, director, director comisionado con grupo, (especificar si es en una función acorde a la categoría que ostenta o en una función distinta), en la Escuela nombre de la escuela con CCT _____, en el turno _____.¹

El docente ostenta las siguientes plazas ²

CLAVE PRESUPUESTAL	CATEGORÍA	NOMBRAMIENTO	SOSTENIMIENTO	ASIGNATURA*
077413E036325.0210029	E0327	Código 10	Federal	Por ejemplo: Español
<u>Escribir la plaza desde el 07, (agregar un renglón por cada plaza que ostente)</u>	<u>Escribir la categoría desde la E0000</u>	<u>Código 10 / código 95 o Nombramiento definitivo</u>	<u>Federal, estatal o convenio federal</u>	<u>Sólo si aplica, de lo contrario eliminar la columna</u>

Con un total de **XX horas, (en caso de ostentar plaza hora/semana/mes)*

El participante cuenta con **XX** años laborados en la categoría con la que participa, desempeñando la función de docente frente a grupo/directiva o de supervisión³ y cuenta con una antigüedad en el servicio público educativo de **XX** años, **XX** meses (con plaza docente).⁴


Se adjunta el soporte documental que avala la información asentada en la presente:

1. Orden de adscripción / hoja de movimiento de personal/nombramiento, etc.
2. Talón de pago
3. Primera orden de adscripción que avela la adscripción al Centro de Trabajo actual.
4. Primera orden de adscripción (tantas como sean necesarias a efecto de comprobación de antigüedad).
5. Horario oficial actual de CT correctamente requisitado (aplica si se agrega la columna de asignatura en la tabla superior)

El aspirante reconoce que, si a esta constancia no se adjuntan los documentos antes mencionados, o se entregan ilegibles o incompletos, no se podrán justificar los requisitos correspondientes.

Se extiende la presente en la ejemplo: "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a los **XX** días del mes de diciembre del año 2023.

Un gobierno presente







Secretaría
de Educación

Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN DE NIVEL EDUCATIVO

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información proporcionada en la presente constancia es correcta y real, por lo que la documentación se remite con la reserva de que la Autoridad Educativa verifique su autenticidad. Cuando se compruebe que un aspirante haya proporcionado información o documentación incompleta, incorrecta, imprecisa, apócrifa o falsa quedará eliminado del Proceso de Promoción a Funciones Directivas o de Supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024-2025, en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese asignado u otorgado el nombramiento definitivo, éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

C. NOMBRE Y FIRMA

C. NOMBRE Y FIRMA

CARGO O FUNCIÓN DE LA JEFA O EL JEFE
INMEDIATO SUPERIOR DEL PARTICIPANTE

Vo.Bo. CARGO O FUNCIÓN DE LA JEFA O
EL JEFE INMEDIATO SUPERIOR DE QUIEN
EMITE LA CONSTANCIA



SELLO



SELLO

*Esta constancia deberá ser firmada al calce en todas y cada una de sus hojas numeradas.